

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos institucionales para la identificación, análisis, valoración, tratamiento, seguimiento y comunicación de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos misionales, estratégicos y operativos de la Unidad Técnica para el Desarrollo Profesional - UTEDE, promoviendo una cultura institucional preventiva y de mejoramiento continuo.

2. ALCANCE

Aplica a todos los procesos, niveles organizacionales, sedes y centros de operación de la UTEDE, así como a los proyectos institucionales, planes estratégicos y actividades académicas, administrativas y de bienestar.

3. Marco Normativo

- Constitución Política de Colombia – Art. 209.
- Ley 87 de 1993 – Sistema de Control Interno.
- Decreto 1083 de 2015 – Gestión pública y del talento humano.
- Decreto 1499 de 2017 – Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- MECI 1000:2005 y Actualización 2014 – Manual de Control Interno.
- CONPES 4094 y 4122 – Fortalecimiento institucional y prevención de riesgos en educación superior.

4. Principios Rectores

- Prevención: Enfoque proactivo para mitigar riesgos antes de que ocurran.
- Integralidad: Articulación con la planeación institucional y los sistemas de gestión.
- Responsabilidad compartida: Cada nivel de la UTEDE participa en la gestión del riesgo.
- Transparencia y trazabilidad: Documentación verificable del ciclo de gestión del riesgo.

- Mejoramiento continuo: Aprendizaje institucional a partir de la retroalimentación de eventos de riesgo.

5. Lineamientos Institucionales

- La gestión del riesgo se desarrollará conforme a la metodología institucional definida por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno.
- La valoración de riesgos será actualizada al menos una vez por vigencia, o cuando se presenten cambios sustanciales en el contexto interno o externo.
- Las dependencias deben mantener actualizada su matriz de riesgos, alineada al mapa de procesos y a los objetivos estratégicos del PID.
- Los riesgos identificados deben integrarse en los planes de mejoramiento, en el banco de proyectos y en los compromisos de gestión.
- El seguimiento será coordinado por el líder del Sistema de Gestión Institucional y reportado en los informes de evaluación del MIPG y de Control Interno.

6. Roles y Responsabilidades

- Alta Dirección: Aprobar la política, liderar su implementación, asignar recursos y promover la cultura de gestión del riesgo.
- Comité de Coordinación de Control Interno: Coordinar, evaluar y recomendar mejoras a la estrategia de riesgo.
- Líderes de Proceso: Identificar y gestionar los riesgos en su área.
- Oficina de Planeación / SIG: Consolidar la información institucional y generar reportes.
- Auditoría Interna / Control Interno: Verificar la implementación y efectividad del sistema de gestión del riesgo.

7. Evaluación y Actualización

La presente política será evaluada y actualizada cada dos años, o cuando sea necesario por cambios normativos, estructurales o estratégicos de la institución.

CONTROL DE REVISIONES

Elaboró: Victoria Eugenia Bastidas G.	Revisó: Franklin Alexander Mesías	Aprobó: Gustavo Rubio Lozano
Cargo: Planeación y Calidad	Cargo: Control Interno	Cargo: Rector

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA DE APROBACION	DESCRIPCION DE CAMBIOS REALIZADOS
1	07/07/2016	Se crea la política de acuerdo con resultados de preauditoria
2	19/08/2024	Se actualiza considerando el proceso de cambio de carácter académico